
La profesión de arqueólogo. Fortalezas de una asociación

Esperanza Mata Almonte

Arqueóloga. Miembro de la Junta directiva de ASPHA
aspha.cadiz@gmail.com

Manuel Montañés Caballero

Arqueólogo. Miembro de la Junta directiva de ASPHA
aspha.cadiz@gmail.com

RESUMEN ASPHA es una asociación profesional integrada principalmente por historiadores y arqueólogos, de muy diversos ámbitos laborales: ayuntamientos, universidad, museos, empresas, autónomos, convencidos que desde la pluralidad de criterios y experiencias, podemos reforzar el compromiso en la defensa, investigación y difusión de nuestro patrimonio histórico-arqueológico. Actualmente es la única asociación profesional de arqueólogos en activo en la comunidad autónoma de Andalucía. Planteamos algunas reflexiones sobre la evolución del colectivo, de la profesión de arqueólogos, sobre las

relaciones e influencias del marco normativo, las competencias y actividades desde el ámbito público y el privado, también sobre el reconocimiento social de la figura del arqueólogo, cómo definir su trabajo actualmente, en el momento en que por fin ha llegado su titulación académica, desde la interdisciplinariedad del Patrimonio y cuando la presencia de la ciudadanía es más activa.

PALABRAS CLAVE arqueología, asociación profesional, Patrimonio Histórico, interdisciplinariedad

ABSTRACT TASPCHA is a professional association composed mainly of historians and archaeologists, from very diverse work environments: town halls, universities, museums, companies, self-employed, convinced that from the plurality of criteria and experiences, we can reinforce the commitment in the defense, investigation and diffusion of our historical-archaeological heritage. It is currently the only professional association of archaeologists active in the autonomous community of Andalusia. We propose some reflections on the evolution of the collective, of the profession of archaeologists, on the

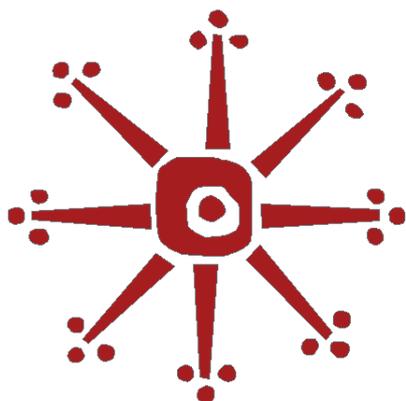
relationships and influences of the normative framework, the competences and activities from the public and the private sphere, also on the social recognition of the figure of the archaeologist, how to define their work nowadays, at the moment that its academic degree has finally arrived, from the interdisciplinary nature of the Patrimony and when the presence of citizens is more active.

KEYWORDS archaeology, professional association, Historical Heritage, interdisciplinarity

Quiénes somos

La Asociación Profesional del Patrimonio Histórico-Arqueológico de Cádiz (ASPHA) es un organismo con personalidad jurídica propia, regulada por sus estatutos y registrada en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. ASPHA inicia su andadura en 2008, impulsada por arqueólogos que creen en la eficacia y potencialidad del asociacionismo como grupo de acción independiente con funcionamiento democrático. Su denominación presenta una continua reivindicación: profesional. No somos una asociación cultural. Es decir, no somos “sólo” un “tema de cultura”. Esta aclaración no es baladí: desde nuestra experiencia como colectivo hemos aclarado reiteradamente que nuestros interlocutores

no tienen que ser “sólo” del ámbito “cultura”. Que hoy hablemos de arqueología y empleo, arqueología y turismo, arqueología y ordenación del territorio, arqueología y educación... es reflejo de una disciplina expansiva, con espacios de acción amplios y diversos. Los objetivos de la asociación giran en torno a la defensa, protección, investigación y difusión del Patrimonio Histórico-Arqueológico en general, y del andaluz y gaditano en especial. La denominación de patrimonio histórico-arqueológico quiso señalar entonces, desde una visión global de patrimonio, la apertura a otras profesiones que se vincularan con esta materia desde diversas disciplinas (arquitectura, restauración, geografía...), sin embargo aún no ha tenido lugar esta integración. Asimismo, ya en sus inicios se planteó que la consolidación y madurez de la



**Asociación Profesional del Patrimonio
Histórico-Arqueológico de Cádiz
ASPHA**

Figura 1. Logo de ASPHA

asociación llevara en un futuro a superar el localismo de la provincia y a formar parte de la representatividad de una asociación profesional a nivel autonómico. [Figura 1]

Ser y trabajar como arqueólogo es una profesión que aún produce asombro, a ello se le unen muchas preguntas, con no pocos tópicos y desconocimiento general sobre qué, cómo o por qué se realiza una actividad arqueológica. Aún así, la visibilidad del arqueólogo y de su trabajo, sin ser diáfana, ha mejorado en los últimos años. Los cambios han sido muy importantes, la arqueología ha desarrollado nuevos conceptos, nuevas metodologías y nuevos retos que han contribuido a definir los perfiles de los profesionales que la ejercen y ampliar horizontes. El papel del arqueólogo en la investigación, intervención y difusión del patrimonio histórico se ha vuelto incuestionable y se traduce en una actividad profesional con un peso específico en el escenario laboral y económico de la provincia de Cádiz.

Una de las iniciativas desarrolladas por ASPHA en 2012-2013 fue la creación de la primera estadística global de arqueólogos de la provincia de Cádiz. Había que conocer un dato aún no cuantificado y básico para el reconocimiento y caracterización del colectivo: cuántos somos. Un primer referente importante es el estudio que ha llevado a cabo el Instituto de Ciencias del Patrimonio (Incipit) del CSIC, bajo la coordinación de la Dra. Eva Parga Dans, con una primera edición para 2006-2008 y una segunda para 2012-2014. Este estudio abarcaba todo el ámbito nacional y se centraba principalmente en las empresas de arqueología, con resultados y valoración muy novedosos y relevantes. En este estudio se contabilizaron para 2008, 45 empresas en Andalucía, que por comunidades autónomas ocupaba el segundo lugar después de Cataluña.

Por provincias, Cádiz representaba una densidad entre 1'9-2'2%, que indicaba unas 5 empresas, por detrás de Sevilla, Málaga y Córdoba (Parga, 2010). Nuestro objetivo era evidentemente más limitado en espacio y variables analizadas pero más amplio en el sentido de tener en cuenta los distintos ámbitos de trabajo del arqueólogo: en la universidad, en museos, ayuntamientos, empresas, trabajadores autónomos, etc., y desde la variabilidad de competencias que se relacionan con la investigación, la gestión o la intervención en el patrimonio histórico-arqueológico. También se estableció su actualización regular y se realizó un segundo censo para 2016-2017, que permitía ya observar comparaciones en la evolución de la profesión en esos cuatro años.

En el año 2012, los arqueólogos en la provincia de Cádiz ascienden a 161: de los cuales, 91 pertenecen al sector privado y 70 al sector público. En el sector privado, los arqueólogos son profesionales libres mayoritariamente autónomos, existiendo 12 sociedades mercantiles en la provincia. En el sector público los arqueólogos se vinculan a: universidad (23), consejería de cultura (delegación provincial e IAPH) (17), museos (12), ayuntamientos (9) y docencia (9). El 49% de los arqueólogos tienen entre 40 y 50 años, y se contabilizan 95 hombres y 66 mujeres.

En el año 2016, el número de profesionales es de 119: de los cuales 65 pertenecen al sector privado y 54 al sector público. Se contabilizan 42 arqueólogos menos respecto a 2012. En el sector privado se observa que mientras hay un relevante descenso de autónomos individuales, que de 79 pasan a 41, se incrementa el número de sociedades mercantiles que se duplica a 24. Por género, 71 son hombres y 48 mujeres, la reducción es mayor en el grupo de mujeres, del 27% frente al 25'26% de hombres. [Figura 2].

Ante estos datos resaltamos algunos resultados: la reducción en el número de arqueólogos en 2016, está reflejando aún los efectos del difícil contexto económico y social de los años precedentes. En el sector privado significó la agudización de una

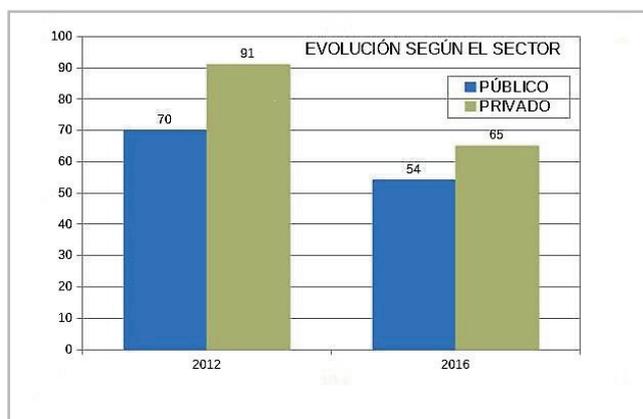


Figura 2. Estadística de Arqueólogos de la provincia de Cádiz. Fuente ASPHA. Elaboración propia

situación laboral ya precaria y que derivó o al abandono de la actividad arqueológica o la salida a otros mercados nacionales/ internacionales; por otro lado, el aumento de las sociedades puede interpretarse como la respuesta para ser más competitivos al compartir ventajas y riesgos. En el sector público, la reducción se expresó principalmente en la finalización de contratos temporales que tuvo efectos tan negativos como, por ejemplo, la desaparición del servicio de arqueología de algunos ayuntamientos de la provincia. Un aspecto que fijará la atención en futuras ediciones se dirige a evaluar la incorporación de los nuevos titulados de arqueología al mercado laboral en la provincia.

En Andalucía, la representación de los arqueólogos se había ido organizando en las distintas secciones de arqueología creadas, en torno a las décadas 80-90 del siglo XX, en el marco de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, provinciales: en Cádiz, Córdoba, Granada que integra también a Jaén y Almería, y Sevilla que integra también a Huelva, mientras que en Málaga no se crea sección de arqueología. Estas secciones de arqueología, sustentaron la renovación de aquellos vetustos colegios. El dinamismo y nivel de participación de los miembros reflejaba entonces el renovado impulso por el activismo y consenso con objetivos y propuestas comunes. La representatividad de estas secciones fue evolucionando en sentido contrario al de otras disciplinas tan diversas que se integraban en dichos colegios, en descenso y/o desaparición, por ejemplo, en torno al ámbito de la educación, y así los arqueólogos fueron tomando mayor protagonismo incluso accediendo a la dirección de dichos colegios. Los años de transición entre las centurias posiblemente fueran los más activos en la relación entre los distintos colectivos de arqueólogos, tanto a nivel autonómico como nacional.

El contexto en el que nace ASPHA, hace 10 años, viene marcado por distintas circunstancias. La experiencia de los miembros fundadores, desde el antecedente de las secciones de arqueología, dirigió hacia la elección de otro modelo de colectivo con una mayor independencia, como era la asociación. A nivel nacional había referentes interesantes como la Asociación de Arqueólogos de Cataluña (L'Associació d'Arqueòlegs de Catalunya, AD'AC) y con anterioridad, la Asociación Profesional de Arqueólogos Españoles surgida en 1984. A nivel autonómico, nos sirvió como modelo, la Asociación Profesional de Arqueólogos de Huelva (APAHU). El debate en torno a la autonomía de los arqueólogos estaba entonces planteado y en paralelo, a la continua reivindicación de una titulación propia que avalara la creación de una entidad independiente. Al mismo tiempo, ya se estaba asumiendo que aquel objetivo inicial de la colegiación obligatoria, que se identificaba entonces como soporte para el reconocimiento de la

profesión, no se conseguiría, una vez que desde la administración pública, la Consejería de Cultura, no se reconocía tal requisito para el ejercicio profesional. Además, la adecuación a la normativa europea, que se plasmaría en 2009 en la Ley Ómnibus, regularía el libre acceso a actividades como la arqueología, sin colegiación obligatoria.

Las reflexiones y visión que exponemos en este artículo surgen de nuestra experiencia personal como profesionales autónomos arqueólogos y como miembros de la asociación, pero sólo con el objetivo de sumarnos a otras reflexiones diferentes y debates. Sin detenernos en las diferentes publicaciones que han tratado el tema de la situación de la profesión de la arqueología, citemos como interesante recopilación de distintos puntos de vista, la obra editada por Jaime Almansa (Almansa 2011) y Desiderio Vaquerizo, Ana B. Ruiz y Manuel Delgado (Vaquerizo, Ruiz, Delgado Eds. 2016).

Contexto de la profesión de arqueólogo

En el marco temporal de estos últimos treinta años y en el marco espacial de la comunidad autónoma de Andalucía, la profesión de arqueólogo se ha ido perfilando, según nuestro punto de vista, en base a dos factores principales: la formación y la normativa de su regulación.

En relación a la formación, el arqueólogo ha sustentado su curriculum en una titulación que, hasta ahora, no le era propia, sino vinculada al ámbito general de la historia o como una especialidad en los dos últimos años de la licenciatura. Esta formación académica se iba completando de manera "autodidacta". El aprendizaje de la práctica arqueológica era liderado mayoritariamente por la universidad o museos a través de campañas de excavaciones, prácticas en laboratorios, etc. Este liderazgo marcaría el camino inicial de muchos arqueólogos profesionales autónomos y/o empresas.

El grado de arqueología se implantó por primera vez en Andalucía por la Universidad de Granada-Sevilla para el curso 2013-2014, después de la Universidad Autónoma de Barcelona, la Complutense de Madrid y la Universidad de Barcelona. En dicho grado se integran ya las prácticas arqueológicas como parte de la formación interna académica. Llamamos la atención, al menos en la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre la falta de conexión entre la Universidad y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. La primera tiene como misión principal ampliar conocimientos y la formación de sus alumnos y la segunda velar por la salvaguarda y conservación del Patrimonio, además de regular la práctica arqueológica. La incongruencia llega cuando el universitario, no ya con su grado de arqueología, sino con el máster finalizado, no puede ejercer la profesión para la cual se ha formado. La Consejería

de Cultura, omitiendo cualquier consideración legal, exige, no se sabe con qué criterios, una experiencia práctica en cada una de las actividades arqueológicas. Es decir, dentro de este marco no regulado, alegal por donde quiera que se analice, el arqueólogo profesional para la que se solicitaba autorización arqueológica debe contar con experiencia práctica en, al menos, cuatro proyectos de la misma modalidad, que sumen un mínimo de diez meses de trabajo de campo. Estas limitaciones se reducen para las prospecciones arqueológicas y para los controles de movimientos de tierra, ya que solo requerirá demostrar dos meses de trabajo de campo.

Ante este panorama son muchas las cuestiones que se plantean, pero la que nos parece más destacable es la falta de reconocimiento de la Junta de Andalucía a la labor formativa de la Universidad española. De este modo, se dibuja un panorama desalentador donde la maquinaria universitaria expulsa egresados año tras año a un mercado laboral, ya de por sí, incierto; porque, si bien pueden ejercer como técnicos, la realidad es que un porcentaje elevado de la práctica arqueológica es unipersonal y, por tanto, reservado a un arqueólogo que ejerce también como director. Este es un caso único entre los titulados universitarios, que limita el derecho al trabajo y, por tanto, inconstitucional; quizás sea esta la razón de no encontrarse dentro de un marco legal regulado.

Congresos, jornadas y cursos eran y son necesarios para enriquecer esa formación. En este aspecto, los colectivos de arqueólogos ofrecen la oportunidad de proyectar cursos con temáticas concretas a demanda de las propuestas de sus miembros. Estas propuestas giraron en los últimos años, por ejemplo, en torno al análisis arqueológico de edificios históricos, arqueología subacuática, cartografía, memoria histórica o aplicaciones/programas informáticos. La formación del arqueólogo ha de ser continua porque la investigación histórica y la metodología arqueológica están en continua transformación, es el devenir del conocimiento. El acceso a la arqueología “empresarial” exigió la preparación, al menos, en un nivel básico, de herramientas tan diversas como topografía, fotografía, dibujo o, posteriormente, informática, incluso de otras disciplinas como la antropología o la conservación. Era una formación “generalista” para responder a las ofertas de trabajo. Este conocimiento multidisciplinar quizás sea uno de los logros y fortalezas de la disciplina arqueológica para los retos actuales de su papel en el patrimonio histórico. Más adelante volveremos a tratar estos temas.

En cuanto a la normativa que regula la actividad arqueológica, su desarrollo parte de la ley marco sobre patrimonio histórico. Andalucía fue una de las primeras comunidades en promulgar una ley sobre patrimonio histórico, en 1991 que fue reformada posteriormente por la ley de vigencia actual de 2007. Si bien en este año de 2018, ha sido aprobado

por la Junta de Gobierno el “Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía”. Como desarrollo de la primera ley de 1991, se aprobó por el Decreto 168/2003, de 17 de junio, el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA), que sigue siendo actualmente la normativa de base aunque a lo largo de estos años se hayan modificado puntualmente algunos artículos y la Ley en tramitación genere en el futuro una nueva formulación.

El análisis crítico de este Reglamento y continuas reivindicaciones para su modificación fue la motivación principal que aunó a los distintos colectivos a nivel autonómico, secciones de arqueología de los CDL y asociaciones profesionales APAHU-ASPHA. En 2009, ASPHA-APAHU presentaban a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el documento de “Alegaciones, modificaciones y propuestas al Borrador de Orden de la Consejería de Cultura por la que se establecen los contenidos y estructura de los documentos relativos a las Actividades Arqueológicas”. En 2011, también ambas asociaciones profesionales redactaron el documento de “Alegaciones a borrador Reglamento General de Desarrollo de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía”. El Reglamento articula el procedimiento de tramitación de proyectos, su desarrollo hasta la entrega de memorias y depósitos de materiales.

En primer lugar, reconocemos la importancia de disponer de una normativa que articule la relación “arqueología” y “actividad”, también Andalucía fue pionera en esta materia en relación a otras comunidades autónomas.

En segundo lugar, la mayoría de las reivindicaciones manifestadas reiteradamente siguen sin respuesta y tras quince años del cumplimiento del Reglamento, confiamos aún que sean tenidas en cuenta en sus reformas futuras. Y aquí sigue siendo crucial el papel de la asociación que debe ser parte activa para participar en su redacción con mesas de trabajo con la administración.

Detengámonos ahora en aquellos contenidos que condicionan en mayor grado el ejercicio profesional de la arqueología. La misma interpretación del RAA ha creado en ocasiones diferencias de criterio entre las distintas delegaciones provinciales, por ejemplo, en las propuestas de la modalidad del proyecto, entre prospección superficial o estudio y documentación gráfica de yacimientos arqueológicos (Decreto 379/2009 que modificó el RAA). Un condicionante decisivo es la no simultaneidad de direcciones. Un arqueólogo sólo puede dirigir un proyecto de actividad arqueológica y no se autoriza el siguiente hasta no haber entregado en la Delegación Territorial de la provincia al menos la memoria preliminar de dicha actividad, según dispone el art. 24.3 del RAA. ¿Este requisito es igual para otras profesiones relacionadas con el patrimonio histórico?. Las distintas modalidades de actividades

arqueológicas que clasifica el RAA se unifican bajo el mismo criterio en su procedimiento normativo, sin tener en cuenta el grado de complejidad, duración del trabajo de campo o volumen del registro y resultados que las pueden diferenciar. Hay un consenso general en el reconocimiento de la modalidad de excavación arqueológica extensiva como actividad más difícil de simultanear con la dirección de otra distinta modalidad. Sin embargo, opinamos que es factible compaginar co-direcciones entre prospecciones arqueológicas, sondeos arqueológicos, control de movimientos de tierra o estudio de materiales depositados en museos.

Otro factor decisivo se relaciona con los requisitos exigidos para acceder por primera vez a una dirección de un proyecto de actividad arqueológica. El solicitante ha de acreditar una formación teórica y práctica en arqueología. Si inicialmente la valoración de su curriculum vitae dependía principalmente del juicio subjetivo del técnico de la administración, posteriormente se especificó por Orden de la Consejería de Cultura dicha formación. Sobre todo, es polémica en cuanto a la experiencia práctica requerida que, como ya hemos comentado, debe contar, al menos, diez meses de trabajo de campo, participando en, por lo menos, cuatro proyectos de la misma modalidad y clase de actividad arqueológica que para la que se solicita autorización. Otro aspecto controvertido es la acreditación de esta experiencia práctica a través de la necesidad de que la persona esté explícitamente citada como miembro del equipo investigador en el libro-diario de la actividad (art. 27 del RAA), donde se especifique las funciones que se le han encomendado en los trabajos. Este requisito no podrían cumplirlo arqueólogos que han desarrollado por ejemplo prácticas en otras comunidades autónomas donde no existe tal libro-diario. Por lo tanto, el acceso de un recién titulado a su primera dirección de actividad arqueológica y, por consiguiente, al mercado laboral, se complica. Siendo incuestionable que toda experiencia práctica es necesaria para ejercer una profesión tan compleja por el objeto mismo de trabajo, el patrimonio arqueológico, tan frágil en cantidad y calidad, deberían articularse criterios de acreditación más flexibles, como pudieran ser certificados de directores de actividad arqueológica, certificados de empresa, certificados validados por las universidades, etc. La asociación profesional puede tener un papel importante como marco de relaciones entre arqueólogos con distintos niveles de experiencia.

Por otro lado, resulta difícil gestionar la profesión de arqueólogo, sometida a tantas limitaciones y controles, más o menos efectivos. El desequilibrio tecnológico que existe entre cualquier arqueólogo profesional y la administración que lo fiscaliza hace que la actividad arqueológica sea insostenible para los agentes que median entre la administración pública, encargada de autorizar e inspeccionar y los propios profesionales.

Actualmente, la exclusividad laboral del arqueólogo y los tiempos de autorización para el desarrollo de los proyectos hacen, desde hace ya demasiados años, insostenible la profesión. Esta situación hace que la calidad del trabajo se resienta en no pocos casos y que los promotores valoren que el riesgo del incumplimiento de la ley les pueda compensar. No obstante, y a pesar de todo, este panorama no es habitual. La profesionalidad del colectivo de arqueólogos está fuera de toda duda, y cada vez el conocimiento y concienciación para realizar las actividades arqueológicas, como una servidumbre más de los proyectos de obra, están más generalizado entre los promotores. Pero hoy día no existe justificación, salvo por la falta de personal técnico en las delegaciones de Cultura, para dilatar hasta tres meses el procedimiento de autorización de los proyectos arqueológicos, ya que existen medios informáticos y telemáticos suficientemente contrastados en otros organismos públicos. Desde la asociación insistimos actualmente en que se vayan ampliando el uso de estos medios para agilizar toda la tramitación, pero también desde la unidad de criterio entre las distintas delegaciones territoriales. Y ante un evidente atraso en esta modernización, la respuesta de la administración está reiteradamente en un futuro que nunca llega.

El art. 26 del RAA trata de la Dirección presencial de la actividad arqueológica que obliga a dirigir personalmente los trabajos y regula las ausencias con su justificación correspondiente, llegando a fijar como límite total de las ausencias un máximo del 25% de las jornadas que comprenda la actividad autorizada. Se ha criticado este requisito principalmente por no valorarse la idoneidad profesional y corresponsabilidad de los otros miembros del equipo de investigación que puedan participa en la actividad arqueológica, la posibilidad de codirección que nunca ha sido admitida o la graduación de tal exigencia en función de la modalidad o tipo de intervención, su grado de complejidad o duración del trabajo de campo.

Por último, queremos cerrar este apartado de la normativa con una referencia a la publicación de la memoria final de la actividad arqueológica. Hay muchos otros aspectos del RAA que sólo mencionaremos ahora pero también han estado presente en los debates: entrega de originales, propiedad de autor, expurgo y depósitos de materiales... El RAA dispone la entrega de una memoria preliminar en el plazo de un mes desde la diligencia de finalización de la actividad y una memoria final en el plazo de un año. Un resumen de esta memoria final se publica en el Anuario Arqueológico de Andalucía, que desde el 2003 se edita exclusivamente en digital. Sin duda, su inclusión en la normativa regula un aspecto fundamental de la profesión como es la difusión de las investigaciones realizadas en el marco de la actividad arqueológica.

Los anuarios se han venido publicando desde 1985, con bastante regularidad en las primeras ediciones y un retraso creciente, hasta el último referente al año 2008 que fue publicado en 2017. La demora en la edición de los últimos nueve años sólo puede tener una valoración negativa, en cuanto que ejemplifica la desigualdad en el cumplimiento de la normativa de la misma administración frente al profesional arqueólogo que puede ver desautorizada una actividad laboral por el incumplimiento de la misma. Además, el anuario que ha sido una referencia para la difusión del conocimiento arqueológico de Andalucía, con su retraso de publicación retrasa la transferencia de la información sobre los antecedentes arqueológicos de cualquier área, información básica para desarrollar proyectos posteriores sobre la base del conocimiento. Dicha publicación era un indicador estadístico de las actividades desarrolladas en la cada provincia, y baste como ejemplo en Cádiz de 33 actividades en 1985, 43 en 2000, 90 en 2004 a 119 en 2008, siendo este año la segunda en número tras Granada, así como, muy importante, la inclusión de la Memoria de gestión de cada Delegación Provincial de Cultura, una información que actualmente también se echa en falta.

Arqueólogos asociados

Los arqueólogos hemos ido clarificando gradualmente nuestro lugar en la sociedad, como agentes relevantes en la salvaguarda y difusión del patrimonio histórico y como profesionales en el mercado laboral, no sin grandes dificultades para así ser reconocidos. La presencia del arqueólogo se ha ido haciendo más visible en paralelo al cumplimiento de la normativa patrimonial por parte de las entidades públicas y sobre todo, por las empresas privadas. Actualmente que el promotor haya de contratar a un arqueólogo para el proyecto de obras y pague los costes de la actividad arqueológica, se ha normalizado, en general. Cuántas veces el profesional arqueólogo ha tenido que “justificar” su presencia en las obras o que no sea la administración pública la que cubra sus honorarios. También ahora debemos seguir explicando que el presupuesto no sólo incluye el trabajo de campo sino también la redacción de proyectos y memorias. En esta evolución laboral del arqueólogo hay que reconocer el respaldo del RAA, pues la sociedad, en general, reconoce con más facilidad el deber de cumplir una normativa antes que el trabajo arqueológico y valor del conocimiento del patrimonio que puede ser destruido.

En este camino del reconocimiento profesional del arqueólogo ha sido decisivo el papel jugado por el colectivo, es una realidad que el trabajo, debate y consenso para perseguir objetivos comunes ha estado siempre presente, con importantes logros, pero no coordinado con regularidad. El formar parte de un colectivo parte primero de un convencimiento individual, ante la no obligatoriedad de ser parte del

mismo para ejercer la profesión. Y segundo, de un compromiso también individual para ser parte activa en dicho colectivo. Si un arqueólogo se asocia es porque ve que la asociación le es útil y éste es el reto que tenemos en ASPHA, somos cada vez más. Una utilidad recíproca, porque otro reto es que el grado de implicación de los miembros sea creciente. Un valor añadido de sus miembros es la heterogeneidad de sus ámbitos laborales, universidad, centros de investigación, ayuntamientos, museos, educativos, autónomos y empresas privadas, así como en los campos de la arqueología terrestre y subacuática.

Estamos aún en el camino de fortalecer la conciencia de ser colectivo, superar las diferencias y competencias personales que alejan al arqueólogo de la utilidad de pertenecer a un grupo y trabajar con él. No existe hoy un colectivo fuerte en el ámbito de Andalucía. En realidad, no hay cifras exactas de la proporción de profesionales de la arqueología en la comunidad autónoma que están adheridos a asociaciones o colegios. Un pilar clave para el desarrollo de la asociación, en el que avanzamos, es incrementar su presencia como interlocutor ante las distintas administraciones públicas, tanto a nivel autonómico como provincial y local y su presencia mediática ante la sociedad.

Hemos reivindicado reiteradamente la pluralidad de “voces” arqueológicas, en el sentido que además de los arqueólogos de las administraciones públicas hay otras entidades profesionales que quieren y deben ser escuchadas.

El reconocimiento de la profesión de arqueólogo por la sociedad se apoya también en que ésta tenga conocimiento y experiencia en directo de nuestro trabajo, para así superar viejos prejuicios. Ante las noticias de “paralización de obra” o “hallazgos de tesoros”, habría que difundir informaciones periódicas de cada actividad desarrollada en el municipio. Nuestra colaboración se abre a todos los foros y mesas de debate donde nuestros puntos de vista sirven para integrar experiencias en la intervención, gestión y difusión del patrimonio arqueológico, con participación en Jornadas, Encuentros, Seminarios, Conferencias... Las nuevas plataformas de redes sociales (facebook Aspha, <http://asphaarqueologia.blogspot.com/>) y correo electrónico (aspha.cadiz@gmail.com) nos permiten por otro lado una dinámica transferencia de información con los asociados e intercambio de difusión y participación con otras entidades culturales y sociales. Una fortaleza del colectivo es su capacidad para servir de enlace entre los recientes titulados y el mundo laboral.

ASPHA ofrece a sus miembros soporte formativo (cursos, becas), soporte laboral (asesoramiento, seguros de responsabilidad civil y de accidentes, directorio anual de empleo remitido a todos los ayuntamientos de la provincia, hojas de encargo, hojas de denuncias), soporte de debates y diálogos para formular posturas y criterios comunes, soporte

corporativo de colaboración con otros colectivos y organismos públicos/privados.

La amplia diversidad de campos de trabajo de un arqueólogo le otorga hoy una mayor potencialidad en el mercado laboral, aún con precariedad en la mayoría de los casos. Junto a las especialidades que cada uno desarrolle en el ámbito de la arqueología, algunos han optado por sumar otras disciplinas como la antropología. Asumen así otro requisito normativo de la presencia de un antropólogo en actividades arqueológicas con hallazgos de enterramientos.

Los años de crisis supuso sin duda un reajuste negativo de la situación laboral de muchos arqueólogos, tanto los que estaban en la administración como en el ejercicio por cuenta propia. Obligó, por otro lado, a un reajuste positivo en el sentido de que muchos ampliaron su campo de trabajo, hacia las nuevas tecnologías o difusión y divulgación del patrimonio con talleres educativos, escuelas taller o visitas a yacimientos arqueológicos. El reajuste también ha pasado factura a las retribuciones económicas, dejando en el camino la referencia que existía de unos honorarios profesionales de arqueología y dando paso a una fuerte competencia actual con desigualdad manifiesta de tarifas en los presupuestos. Una herramienta eficaz, creemos, es apostar por la calidad del trabajo.

Como ya hemos señalado, una de las fortalezas del profesional arqueólogo es su formación “multidisciplinar” sobre el patrimonio histórico. Los bienes materiales relacionados con la actividad del hombre conducen al conocimiento de los procesos históricos, sin límites cronológicos. Las secuencias estratigráficas se inician desde el nivel que pisamos y el edificio histórico traza su evolución constructiva hasta hoy. Por esta formación, el arqueólogo ve medioambiente, territorio, urbanismo, construcción, infraestructuras, recursos abióticos, fauna, antropología, documentos... y reconoce la transmisibilidad del legado histórico.

No tenemos datos suficientes ni un análisis desarrollado sobre las relaciones actuales entre los distintos profesionales vinculados al patrimonio histórico, más allá de experiencias concretas. La complejidad que envuelve al mismo concepto actual de patrimonio, que amplía su contenido y valores, nos llevaría a incluir a muchas profesiones más allá de las tradicionales (arquitectos, restauradores, archiveros, museólogos...).

Valoramos la solidez de todo proyecto patrimonial que se conciba desde la intervención de distintos agentes y con acciones de investigación, protección, conservación, divulgación y educación. Seguimos reclamando que la presencia del arqueólogo sea real desde la misma planificación del proyecto patrimonial, si se entiende bien como interdisciplinar, y no como un agente puntual en su desarrollo o secundario, como es habitual por ejemplo en intervenciones en edificios históricos.



Figura 3. Proximidad al patrimonio. Monasterio de la Cartuja. Jerez de la Frontera. Fotografía Aurora Higuera-Milena, ASPHA



Figura 4. Proximidad a la sociedad. participación en la Noche Europea de l@s Investigador@s, UCA, Cádiz, 2017.

El patrimonio arqueológico, frágil y no renovable, tiene el valor persistente de elemento integrador en los horizontes de las políticas nacionales y europeas, como recurso para catalizar procesos sociales, culturales y económicos, sean retos de desarrollo sostenible, socialización, proximidad, cambio climático, reto demográfico, innovación y creatividad...ya miramos a 2030. Noticias recientes en 2018 sobre el pueblo de Driebes (Guadalajara) que encuentra en el yacimiento romano de Caraca la solución ante la amenaza por la despoblación, nos hace seguir confiando en el futuro.

Bibliografía

- ALMANSA SÁNCHEZ, J. (Ed). (2011). *El futuro de la arqueología en España*. Charlas de café. JAS Arqueología. Madrid.
- VAQUERIZO, D. RUIZ, A.B. y DELGADO, M. (Eds). (2016). *RESCATE. Del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento: el patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Ed. UCO Press, Editorial Universidad de Córdoba. Córdoba.
- PARGA-DANS, E. (2010). *I Encuesta nacional dirigida a empresas de Arqueología*. Ed. Laboratorio de Patrimonio y Consejo Superior de Investigaciones Científicas LaPa. CSIC. Santiago de Compostela.

Currículum



Esperanza Mata Almonte:
Arqueóloga. Comienza en el Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera, colaborando con el Museo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María y The Gibraltar Museum. Experiencia en Cartas arqueológicas y expedientes de BIC.

Dirige y participa en actividades arqueológicas y proyectos de investigación desde 1984. Colaboradora del Seminario Agustín de Horozco de Estudios Económicos de Historia Antigua y Medieval, Universidad de Cádiz



Manuel Montañés Caballero:
Arqueólogo. Desde 1994 desarrolla su actividad en Arqueología y Patrimonio Cultural -excavaciones, impacto cultural o ambiental, estudios de materiales y estructuras emergentes, puesta en valor de elementos patrimoniales...- Como

miembro del grupo de investigación HUM-440 recibió el Premio HUMAN a la Transferencia de Conocimiento 2008 de la Universidad de Cádiz -Modalidad Grupo de investigación-. Miembro del consejo de redacción de la Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social.
